



*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 12 de febrero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, el Expediente Administrativo N° 1286-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el Art. 41 de la citada ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecina o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad al numeral 25° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que son atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente: 20) Aprobar cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1286-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, mediante el cual el Sr. Alberto Ceras Espejo presidente del sector 09 de diciembre - La Florida, quien señala que se viene realizando la obra de agua potable del sector 09 de diciembre, por ello se solicita apoyo económico con la cantidad de S/ 16, 484.87 soles para costear los gastos de los tubos principales (matriz), de lo cual se adjunta proforma;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la donación económica ascendente a S/ 16, 484.87 (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 87/100) soles a favor del Sr. Alberto Ceras Espejo en su calidad de presidente del Sector 09 de diciembre - La Florida, con fines de instalación del sistema de agua potable en dicho sector.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, accionar los mecanismos apropiados para la entrega y fiscalización del apoyo económico, y

Acuerdo de Concejo Nº 016-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

posterior rendición de cuenta, en caso de observar irregularidades, se acciones de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y su notificación a los interesados, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA